



oportu
de qu
tor
Jim

Wally
bon el
por el
mo de
aguan
and d

Wally
vno
en el

exijiendo de V. á contin
cion del despacho del V
dero *teadero Jor*
el recibo del referido egemp
manifestandome quedar ent
dos para que obre los efe
marcados en la nominada
resolucion de 8 de Julio indio

Con arreglo á la propia
lucion, se servirá V. recom
sar á dicho Veredero con
tipendio de *diez y och*
que le he regulado, atendi
distancia desde esta ciud
esa poblacion; cuyo pago
tará tambien en su desp
para que se advierta la ex
tud de esa Corporacion.

Dios guarde á V. m
años. Murcia 18 de A
de 1831.

Hermenegildo de Lland

Sres. Justicia y Ayuntamiento de

Penilla

Wally
Wally
Wally

Wally
Wally
Wally

